



## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Expediente n.º: 679/2022

Acta de constitución del Tribunal de Valoración y de Baremación

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado:

Fecha de iniciación: 03/05/2022

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN Y DE BAREMACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 10:15 horas, los integrantes del Tribunal de Valoración que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para la provisión, mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos, de una plaza de Agente de Policía Local de Ribera del Fresno:

Cargo	Identidad
Presidente	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Guillén Gerez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ribera del Fresno
Secretario	D <sup>a</sup> Josefa Salguero Moro, Administrativa de Ribera del Fresno
Vocal	D. Juan Manuel León García, Oficial de Policía Local de Ribera del Fresno
Vocal	D Roberto Porrino Ramírez, Agente de Policía Local
Vocal	D. Juan José Lais Gallardo, Oficial de Policía Local de Villafranca de los Barros

Constituido el Tribunal de Valoración, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

### BAREMACIÓN MÉRITOS CONCURSO

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos				
		A	B		C	D
			B1	B2		
M <sup>a</sup> Pilar Sánchez Lairado	***5959*	1	0,55	0	3,70	1





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

La puntuación total de los aspirantes es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
<i>M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Lairado</i>	***5959**	6,25

Concluida por el Tribunal de Valoración la baremación de los méritos de los aspirantes a proveer mediante movilidad por concurso de méritos la plaza de Agente de Policía Local, este órgano remite propuesta de nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
<i>M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Lairado</i>	***5959**	6,25

De conformidad con los artículos 46 y 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Se establece un plazo de diez días para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

La Sra. Presidente da por concluida la reunión a las 10:45 horas y para constancia de lo tratado, se levanta la presente acta que rubrican los asistentes.

